FUNDAMENTOS

El día 5 de abril de 2017 presentamos a la Legislatura provincial un Pedido de Informes ingresado bajo Expte. N° 208/2017, mediante el cual le solicitamos al Ministerio de Salud de Río Negro nos brinde información respecto del funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la ciudad de Cipolletti, ubicado en jurisdicción de la Primera Zona Sanitaria Oeste.

El propósito del Pedido de Informes era conocer, de parte de las autoridades responsables, el estado y funcionamiento general de los mencionados Centros de Atención Primaria de la Salud, dada las manifestaciones públicas de disconformidad que, en relación a la atención que se brindaba en ellos, habían expresado vecinos de distintos sectores de la ciudad mencionada.

El día 17 de mayo de 2017, el Lic. Eduardo Miranda, Jefe a cargo del Departamento de Actividades Programadas para el Área (D.A.P.A.), del Hospital Área Programa Cipolletti, eleva Nota N° 942 mediante la cual se da respuesta al Pedido de Informes. Dicha nota está refrendada por el Director General del Hospital Área Programa Cipolletti, Dr. Carlos Lasry.

En la información agregada al Expte. N° 208/2017 a través de Oficiales varios N° 1297/2017 de la Secretaría General de la Provincia de Río Negro que remite repuesta al Pedido de Informes elevada según Nota N° 942 precedentemente citada, constan para el Centro de Atención Primaria de la Salud Anahí Mapu, los siguientes datos para el año 2016:

-Datos estadísticos del servicio de obstetricia (foja 6)

Total de personas atendidas 1.085. Cantidad de profesionales: Una (1) durante enero-diciembre (1.045 personas); se consigna una (1) profesional más en diciembre (que atiende a 40 personas).

-Datos estadísticos del servicio de atención médica (foja 11)

Total pacientes atendidos turno mañana 6.401. Cantidad de profesionales de medicina general cinco (5).
Total pacientes atendidos turno vespertino 731. Cantidad de profesionales de medicina general cuatro (4).

Si bien se dan a conocer datos estadísticos del servicio de odontología, estos se presentan

de manera general (30.819 pacientes), discriminados en totales parciales por cada mes, pero sin especificar a qué Centro Periférico corresponden (foja 9). En similar esquema se

presenta el servicio de enfermería; solo aparece el total general (116.664) y las cifras correspondientes a cada mes (foja 4).

Respecto del total de población que debe atender el CAPS Anahí Mapu, las prácticas médicas y no médicas que presta y horarios de atención, el informe indica:

-Total de población a atender: 15.000 personas.

-Práctica médica: medicina general.

-Prácticas no médicas: enfermería, odontología, obstetricia, psicología, agente sanitario.

-Guardias: lunes de 15 a 19 (enfermería).

No responde a lo solicitado en el Pedido de Informes, punto 1 inciso d), en relación a horarios y días de atención.

Referido a la infraestructura-equipamiento general y según expresa el informe, de acuerdo al inventario de "Bienes Patrimoniales al 14/09/2016" (fojas 89 a 95), el Centro de Atención Primaria de la Salud Anahí Mapu cuenta con:

-Espacio destinado a "Ofice-cocina"
-Espacio destinado a "Cons. Enfermer"
-Espacio destinado a "Depósito"
-Espacio destinado a "Cons. Pediatría"
-Espacio destinado a "Cons. Gineco"
-Espacio destinado a "Ofic. Agen. Sanit"
-Espacio destinado a "Cons. Clin. Med."
-Espacio destinado a "Sala Espera"

No se mencionan espacios destinados a sanitarios.

Mobiliario en buen estado (entre otros):

-3 (tres) ficheros.
-6 (seis) escritorios.
-4 (cuatro) camillas.

Instrumental en buen estado:

-1 (una) Estufa de esterilizar.
-2 (dos) Estetoscopios.

-1 (una) Balanza pediátrica.
-2 (dos) Balanzas para adultos.
-1 (un) Pediómetro.
-1 (un) Tallímetro para adultos.
-8 (ocho) Espéculos tipo COLLIN (envío promin)
-2 (dos) Tubos de oxígeno (1 envío promin).
-1 (una) Caja de curaciones (1 pza. portahizopo; 2 pzas. Kocher CTA; 1 pza. diente ratón; 1 tijera mayo recta; 1 mango p/bisturí N° 4 –envío promin-)
-2 (dos) Tensiómetros de columna mecurial.

Equipamiento

-1 (un) CPU.
-1 (un) Teclado.
-1 (un) Mause.
-1 (un) Monitor.

Artefactos

-1 (un) Termotanque.
-6 (seis) Caloramas.
-1 (un) Anafe c/ 2 horanllas.

Ante los permanentes reclamos, tanto de los trabajadoras/es del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de Anahí Mapu como de la comunidad, realizamos una visita a dicho Centro en nuestros carácter de Legisladores provinciales y en compañía de la Concejala de Cipolletti María Eugenia Villarroel Sánchez, constatando in situ las carencias edilicias, de infraestructura, de insumos médicos, de recursos necesarios para la administración, como así también falta de personal para dar respuesta a la demanda que cada vez más creciente.

En el mes de marzo del corriente año, un grupo de trabajadores/as y profesionales de este CAPS, elevaron una nota al Director del Hospital Área Programa Cipolletti, en la cual ponen en conocimiento de la autoridades la situación de "colapso" en que se encuentran cumpliendo sus funciones debido al aumento de la demanda que deben atender producto del crecimiento demográfico, que ha sobrepasado ampliamente tanto a la infraestructura como al personal. Asimismo manifiestan que, desde hace tiempo, viven situaciones límites ante los reproches y ataques que sufren de parte de la comunidad que los responsabiliza de no poder brindar la atención necesaria. En función de ello solicitan al Ministerio de Salud un CAPS con infraestructura y personal acorde a la realidad poblacional y que ante los reclamos dela comunidad, sean los jefes quiénes den las respuestas.

"Desbordado. Así se encuentra el centro de salud del barrio Anahí Mapu. El edificio quedó chico y hace falta más personal para atender la demanda… 'La población que concurre a la institución ha aumentado notablemente. Se estima que más de 3 mil familias dependen de este CAPS, que fue construido para unas 600', indicaron.

La zona de influencia va más allá del Mapu, e incluye a los asentamientos 4 de Agosto y la Esperanza, el Obrero A y B, La Alameda, 2 y 10 de febrero y el Antártida Argentina, San Sebastián, paraje Santa Elena, Parque Industrial y Las Cabañitas. Cuentan sólo con cinco consultorios, dos enfermeros, dos agentes sanitarios, tres médicos generales, una psicóloga, dos obstetras, una operadora de salud mental, un odontólogo, dos administrativas y una mucama. 'Para una cobertura óptima de salud este centro necesita más de todo. Con la cantidad de demanda que tiene, perfectamente podría ser un hospital de grado tres (de complejidad), con internación de día y dos o tres especialidades', consideró la agente sanitaria Maisa Melgarejo. La mujer dijo que no dan abasto y muchos padres no pueden conseguir turno para los controles de sus hijos. Por eso, hay mamás que se instalan a las 22 y pasan la noche en el lugar para ser atendidas. Los controles, además, son necesarios para cobrar la asignación universal que, muchas veces, es el único ingreso que tienen.

Por la falta de espacio, la psicóloga a veces atiende en un depósito. 'La gente se indigna, se la agarra con el personal, que es la cara visible, pero nosotros hace mucho tiempo que reclamamos una ampliación del edificio, que fue comprometida gobierno tras gobierno, y en época de campaña, pero hasta la fecha no se ha cumplido', advirtió Melgarejo.

Sin embargo, el director del hospital local, Carlos Lasry, aseguró que hace un mes le comunicó en una reunión al personal que la ampliación del centro 'se realizará sin falta este año…'" Fuente: lmcipoletti.com, 18 de abril de 2018.

La Salud Pública es un derecho humano consagrado en la Constitución Nacional (Art. 14 bis); la Constitución Provincial (Art. 59); la Ley Nacional n° 26529 sobre derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud; Ley Provincial R n° 2570; y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

Por los motivos expuestos solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Salud de Río Negro, que implementen las medidas necesarias y destinen los recursos presupuestarios para adecuar el funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud ubicado en el barrio

Anahí Mapu de la ciudad de Cipolletti, acorde a las demandas de su población y zona de influencia.

Por ello;

Autor: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud de Río Negro, la imperiosa necesidad de destinar los recursos presupuestarios para adecuar el funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) ubicado en el barrio Anahí Mapu de la ciudad de Cipolletti, acorde a las demandas de su población y zona de influencia, y garantizar el derecho humano a la salud de la población.

Artículo 2°.- De forma.